



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C., 06 JUL. 2020
Ejecutivo n.º 2020-00277

Como no fue subsanada dentro del término concedido, conforme a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 90 del C.G.P, el Despacho RECHAZA la demanda ejecutiva instaurada por CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE TURINGIA - PROPIEDAD HORIZONTAL contra MÓNICA ANDREA RODRÍGUEZ SUÁREZ y RONALD DAVID AYAZA PEÑA.

Por Secretaría hágase entrega de la demanda y sus anexos al interesado sin mediar desglose, déjese la constancia de su salida y tramítese el oficio de compensación respectivo.

Notifíquese,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.	
La anterior providencia se notifica por estado n.º 11 del	07 JUL 2020
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	
Secretaria	

AGM

